

Constancia Secretarial: Manizales 2 de julio de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud pendiente de resolver.
En el proceso no existen dineros consignados.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
Julio dos (2) de dos mil veinte.
(02-07-2020)

SUSTANCIACIÓN No 417
RAD: 2018-00769
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO SURACOOOP
DDOS: ODILIA LÓPEZ MONTES Y FLOR MARIA HENAO DE NOREÑA

La señora Odilia López Montes, demandada en el presente proceso ejecutivo solicita se emitan los oficios de desembargo para las entidades Fiduprevisora y Fopep, y se proceda con su remisión a estas entidades. Además, pide le sean entregados los dineros que a la fecha se encuentren retenidos.

Toda vez el presente proceso fue terminado por desistimiento a través de auto del 20 de febrero de 2019, y en el mismo se ordenó el levantamiento de las medidas respectivas, por secretaría emítanse los oficios correspondientes; así mismo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 se remitirán a las autoridades competentes.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información otorgada por la Oficina de Ejecución, no existen dineros consignados para este proceso, no se accede a la entrega de los mismos.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 43 del 03/07/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
